ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y EMPRESAS ANTE EL BRÉXIT.

Expediente: CONTR 2025_239033
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 28 de julio de 2025

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación
Vocales:
Fernando Benot Ferron, técnico del área de los Servicios Jurídicos.
Javier Reyes Rodríguez Díaz, técnico del Departamento de Control Interno.
Juan Cruzado Candau, director de Fomento Empresarial.
Secretario: Eduardo Carrera Sualís, técnico del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y EMPRESAS ANTE EL BRÉXIT". CONTR 2025_239033.

El objeto de la presente sesión es la valoración de la documentación del sobre electrónico nº2 de las empresas licitadoras admitidas.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 30 de junio de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 30 de junio de 2025 en el perfil de contratante.
Por ausencia del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca, así como de la secretaria titular Dª Reyes Mahedero Castellano, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asiste sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y D. Eduardo Carrera Sualís.

No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	28/07/2025
	EDUARDO CARRERA SUALIS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZFTG5XGKYPHFW9TAG9WRRBXTN	PÁG. 1/3

medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

La presidenta titular de la Mesa de Contratación, Dª Matilde Fuertes Fuster y el secretario D. Eduardo Carrera Sualís, al ser la primera vez que asisten a una Mesa referida a la presente licitación, responden negativamente a si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es "cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación."

Se inicia la sesión recordando que en la reunión anterior de fecha 21 de julio de 2025, se aperturó el sobre 2 de la única licitadora que presentó oferta, TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L. y se determinó conveniente solicitar informe técnico dándose traslado al Departamento Técnico competente para que emitiese el correspondiente informe de evaluación de la proposición de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación.
Asimismo se acordó solicitar a la licitadora TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L. una aclaración para que concretase qué datos e informaciones son efectivamente confidenciales de los contemplados en su oferta técnica para su consideración en la elaboración del informe técnico a publicar teniendo en cuenta que el deber de confidencial del órgano de contratación y de sus servicios dependiente no puede extenderse a todo el contenido del informe. Dicha aclaración se solicitó el 21 de julio de 2025 dándose un plazo hasta el día 24 de julio de 2025 a las 23.59 h, habiéndose remitido la aclaración por parte de la empresa en plazo el 23 de julio de 2025.

Seguidamente, se procede al análisis del informe que ha emitido el departamento técnico con fecha 24 de julio de 2025, de evaluación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº2 de la licitadora admitida, en atención a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.

Uno de los miembros del equipo técnico que ha realizado el informe y acude como invitado a la sesión, hace una exposición del informe realizado motivando las calificaciones dadas a la licitadora y que a su vez se encuentran reflejadas en dicho informe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Una vez efectuado el análisis, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad, asumir el informe del departamento técnico, haciendo suyas las valoraciones y puntuación, siendo las puntuación total que obtiene la licitadora que continúa en el procedimiento, por aplicación de los criterios evaluables mediante juicios de valor establecidos en el Anexo I del PCAP, la contenida en el informe y que se reproduce a continuación:

PUNTUACIONES SOBRE 2	TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.
CRITERIO. Análisis de los productos afectados por el Brexit	10 puntos

En vista de la puntuación obtenida por la licitadora, se comprueba que la misma ha superado el primer umbral mínimo de 5 puntos en el criterio de adjudicación ponderable en función de un juicio de valor, establecido en el Anexo I apartado 8.C del PCAP para poder continuar en el proceso selectivo.

Acto seguido, se determina que se publique en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía los resultados de la valoración de la oferta técnica, así como el anuncio de apertura del Sobre electrónico nº 3 de la licitadora que continúa en la licitación, que tendrá lugar a las **13:00 horas del día 30 de julio de 2025** a través del portal SIREC, convocándose por tanto de nuevo a la Mesa de Contratación para proceder a dicha apertura.

Siendo las 12:25 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por el secretario y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretario
Eduardo Carrera Sualís
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Jefa del Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	28/07/2025
	EDUARDO CARRERA SUALIS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZFTG5XGKYPHFW9TAG9WRRBXTN	PÁG. 3/3